



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS  
VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

## VERSIÓN PÚBLICA

“ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, SE HAN SUPRIMIDO DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS PERSONAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 LETRA C Y 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y ARTICULO 12 DEL LINEAMIENTO No. 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA”.



## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**Ref. UAIP 2023-0008**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO:** San Salvador, a diez horas del día veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés.

Se recibió vía correo electrónico, solicitud de información con Ref. **UAIP 2023-0008**. Lo anterior, en virtud de lo establecido en el Art. 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

Atendiendo a lo expuesto, en la solicitud se requirió la información consistente en:

Acceso a la actualización de los indicadores (accidentes de tránsito, muertes por accidentes de tránsito, fallecidos por 100.000 habitantes en accidentes de tránsito) para el año 2022:

<b>Indicador</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
Accidentes de tránsito	21.583	20.378	20.108	15.456	18.741	
Muertes por accidentes de tránsito	1.245	1.310	1.406	1.051	1.358	
Fallecidos por 100.000 habitantes en accidentes de tránsito	18,92	19,72	20,97	16,63	21,47	

Es necesario citar que el artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, prescribe: “El Oficial de Información tendrá las funciones siguientes: (...) d. Realizar los trámites internos necesarios para localización y entrega de la información solicitada y notificar a los particulares (...) h. Realizar las notificaciones correspondientes; y siempre expedirá la resolución correspondiente, misma que deberá comunicarse al solicitante.

Para este caso particular, esta Oficina realizó las gestiones pertinentes ante el Observatorio Nacional de Seguridad Vial, quienes recopilan, y publican los datos que son suministrados por parte del Ente dueño y generador de la información, siendo la División de Tránsito Terrestre de la Policía Nacional Civil, le comparto dirección <https://observatoriovial.fonat.gob.sv/datos-estadisticos/> Observatorio Nacional de Seguridad Vial, y brindamos la siguiente información:



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Indicador	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Accidentes de tránsito	21.583	20.378	20.108	15.456	18.741	17.408
Muertes por accidentes de tránsito	1.245	1.310	1.406	1.051	1.358	1.352
Fallecidos por 100.000 habitantes en accidentes de tránsito	18,92	19,72	20,97	16,63	21,47	21.36%

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVO:

Entréguese a la persona solicitante, la información descrita en la presente resolución.

**Notifíquese.**

**Licda. Jaqueline Portillo**  
**Oficial de Información**  
**FONAT**